



Expediente: 52/08

Carátula: RAMOS MIRTA NOEMI C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/04/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205882044 - RAMOS, MIRTA NOEMI-ACTOR

20235195985 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

27205882044 - VEGA, MIGUEL ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROJAS, RAMON ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NIETO, MARÍA G.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SORIA ROSSI, SILVANA-POR DERECHO PROPIO

27063526725 - RIVERA, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE, ABOGADOS Y PROC. DE TUCUMAN-CAJA DE PREVISION Y SEG. SOCIAL DE ABOG. Y PROC. DE TUC.

27143877952 - MARTINEZ, MARIA EDITH-PERITO PSICÓLOGO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 52/08



H105011433578

JUICIO: RAMOS MIRTA NOEMI c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 52/08.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado en la presentación del 24/04/23 y constancias de autos, se provee lo pertinente: requiérase del Sr. Gerente del Banco Macro S.A. informe sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas por proveído del 03/04/23, notificada por oficio librado en fecha 12/04/23. A sus efectos líbrese oficio, haciéndose constar que lo requerido deberá ser evacuado en el término de dos (2) días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 Inc. 2° del C.P.A. (multa). NS

Actuación firmada en fecha 27/04/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.